

Cuenca, Marzo de 2008

Señores Socios

Restaurantes Entretenimientos y Servicios Cía. Ltda.

Ciudad.

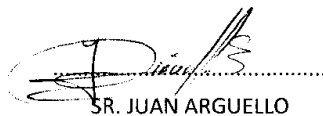
Señores Socios

De la revisión efectuada mediante presentación de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2007, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesta en el Art. 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

- A. Los administradores han dado cumplimiento con las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio.
- B. Los administradores de la Compañía me han dado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
- C. El libro de Actas de la Junta General de Socios y del Directorio, el libro de Acciones, los comprobantes y los libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- D. Los procedimientos de Control Interno implantado por la administración son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los estados financieros de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación.
- E. En el periodo revisado no he recibido o conocido denuncias en contra de los administradores o trabajadores de la empresa.
- F. De la revisión realizada observamos que la empresa obtiene una utilidad distribuible de \$ 39.967,15.
- G. Los activos de la Compañía, suman la cantidad de \$ 722.082,09, los Pasivos la cantidad de \$ 678.266,44, y el Patrimonio neto de \$ 43.815,65.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones.

Atentamente,


SR. JUAN ARGUELLO

CBA 035291

COMISARIO

RESS
R.U.C.: 0190336646001